

P1S41MP27 - 10.000 personas con discapacidad y cuidadores que participan en programas o estrategias para la protección y promoción social

1.1 Compra de suministro de ayudas técnicas destinadas a mejorar la calidad de vida de la población vulnerable en condición de discapacidad del departamento del Tolima.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE SUMINISTRO

Contrato de Suministro	Nº 3077	Fecha	27 JUN 2020
Proceso No.	2019-071-0228		
Entidad contratante	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nº	300113475-7		
Contratista	TRASMARU TIENDA DE LA SALUD S.A.S.		
NIT	900.878.732-4		
Representante Legal	FELIPE ANDRÉS POLANÍA MEJÍA		
C.C. Nº	1.170.838.232		
Régimen Tributario	Impuesto sobre las ventas - IVA		
Cuenta Bancaria	ENTIDAD FINANCIERA CAJAVIENDA CUENTA DE AHORROS MANIFILO CORRIENTE 3877005437		

Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT: 800113475-7 representado por GYNNIA PATRICIA FRIAS FERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.046.981, en calidad de SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL, de conformidad con el Decreto N° 0108 del 17 de febrero de 2020, delegada por el Gobernador para ejercer la función de Ciudadanía del Estado, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 0480 del 30 de agosto de 2004, informado por el Decreto 2472 de 30 de agosto de 2020, ratado en el Decreto N° 0480 del 30 de agosto de 2004, por una parte y por la otra, TRASMARU TIENDA DE LA SALUD S.A.S., identificada como se menciona precedentemente, representada legalmente por FELIPE ANDRÉS POLANÍA MEJÍA, quien denuncia EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar el presente Contrato, que no incurre en causal de inhabilidad o ineptitud de las previstas en los Lores 30 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hacen presente, celebran el presente contrato, el cual es suscrito por los suscritos.

CLÁUSULAS

1) Objeto: SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS DESTINADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

2) Plazo: DOCUMENTOS DEL (24) DÍAS CALENDARIO o hasta según presupuesto, que se otorgará a partir de la suscripción de este y suscripción del acto de inicio por el contratista y el funcionario supervisor del contrato.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

3077

27 JUN 2020

Suplente de

Municipio de Ibagué, Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial, entidad Gobierno del Tolima.

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Firmar las actas de inicio, suspensión, extinción, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor.
3. Presentar informes solicitados por el supervisor.
4. Guardar la debida reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOPI II respecto al cargo de las informas con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1782 de 2007 y demás normas vigentes.
7. Presentar el documento equivalente a factura en los términos, formatos y con los aportes solicitados por el Departamento y el supervisor.
8. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en las casas que correspondan.
9. Realizar reunión permanente de la Junta del SECOPI II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acto de liquidación, el acto de cierre, entre otros. Al las mas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar constantemente desde su perfil las situaciones pendientes, que se encuentran "En riesgo del Proveedor" frente al momento en que el contratista realiza la aplicación en la plataforma.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con el objeto del contrato bajo la coordinación del supervisor.
2. Entregar los documentos solicitados cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y los cambios que solicite la Secretaría de Inclusión Social y



Banco de la República, Noveno Piso. E-mail: secretaria.inclusion-social@tolima.gov.co

Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 -
Telefax (8) 2 61 12 37 Ibagué - Tolima - Colombia

2.1 Creación del fondo departamental de protección y apoyo a personas con discapacidad y sus cuidadores o asistentes personales del Tolima.



Banco de la República, Noveno Piso. E-mail: secretaria.inclusion-social@tolima.gov.co

Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 -
Telefax (8) 2 61 12 37 Ibagué - Tolima - Colombia

